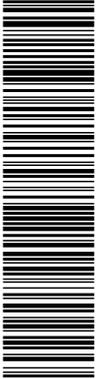


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.3</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WZYTJ-J87SH-ARF2A</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2018 a las 9:32:35</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 01/06/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2018 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723536 WZYTJ-J87SH-ARF2A-2256870DCE1FB110CEAZ4B0B075B09D2E84D9F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“19. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**19.3(109/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un informe técnico (auditoría de seguridad) del equipamiento e instalaciones de la Policía Local. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Moreno Sánchez, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de mayo de 2018, nº 10089, cuyo texto es el siguiente:

*“Exposición de motivos*

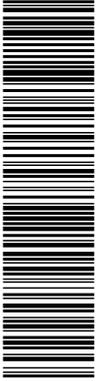
*El 8 de noviembre de 2010, se realizaba la adjudicación definitiva del “nuevo edificio de la Policía Local” de nuestra ciudad, con un plazo de ejecución de 18 meses y unos 6 millones de euros de importe de adjudicación (unos mil millones de las antiguas pesetas).*

*El nuevo edificio, además de albergar el centro de control del sistema de vídeo vigilancia de las principales vías de comunicación de nuestra ciudad (instaladas meses antes) contaba con otras instalaciones como calabozos, sala para ejercicios de tiro, sala para la realización de ruedas de conocimiento ....*

*Sin embargo, y desde su inauguración, a mediados del 2013, se han venido produciendo infinidad de denuncias relativas a la ejecución del proyecto. Sirva de ejemplo, el que los calabozos no pudieron ser homologados y están inoperativos, o la sala para ejercicios de tiro nunca se llegó a realizar. A esto hay que añadir los graves defectos en la construcción como pueden ser los desagües de los vestuarios, goteras por todo el edificio ....*

*Capítulo aparte merece el estado de nuestro sistema de video vigilancia. La mayoría de las cámaras han permanecido inoperativas durante largos periodos de tiempo, impidiendo el seguimiento, y grabación, de imágenes que puedan*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.3</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WZYTJ-J87SH-ARF2A</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2018 a las 9:32:35</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2018 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723536 WZYTJ-J87SH-ARF2A-2256870DCE1FB110CEAZ4B0B075B08D2E84D9F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*facilitar la labor de investigación de nuestra Policía y Guardia Civil. En algunos momentos, de las 19 cámaras distribuidas por nuestro municipio, hemos tenido operativas menos de un 30% de ellas.*

*Por todo ello, nuestro Grupo Municipal considera de suma importancia conocer el verdadero estado de las instalaciones y equipamiento de nuestra Policía. Tanto por corregir las posibles deficiencias existentes, como por dotar de nuevos equipamientos. Contar con sistemas como el “Reconocimiento óptico de caracteres” para el “Reconocimiento automático de matrículas” facilitaría, en gran medida, el trabajo de prevención e investigación de nuestra Policía.*

*Así proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes*

**ACUERDOS**

1. *Que se realice un informe técnico, auditoría de seguridad, sobre el estado del equipamiento e instalaciones de la Policía Local, elaborado por una empresa externa e independiente, en el que se propongan además, las medidas correctoras.*
2. *Que una vez realizado el informe técnico, auditoría de seguridad, se presente en la comisión de RRHH, Seguridad y Régimen Interior, donde podamos evaluar la situación actual.”*

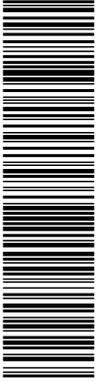
➤ **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 22 de mayo de 2018, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

**Primero.-** Que se realice un informe técnico, auditoría de seguridad, sobre el estado del equipamiento e instalaciones de la Policía Local, elaborado por una empresa externa e independiente, en el que se propongan además, las medidas correctoras.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.3</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WZYTJ-J87SH-ARF2A</b> Fecha de emisión: <b>18 de junio de 2018 a las 9:32:35</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2018 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723536 WZYTJ-J87SH-ARF2A-2256870DCE1FB110CEAZ4B0B075B08D2E84D9F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Segundo.**- Que una vez realizado el informe técnico, auditoría de seguridad, se presente en la comisión de RRHH, Seguridad y Régimen Interior, donde podamos evaluar la situación actual.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)